

 UNIVERSIDAD COLOMBIANA DE CIENCIAS Y HUMANIDADES Logo de la Universidad Colombiana de Ciencias y Humanidades Logo de la Universidad Colombiana de Ciencias y Humanidades Logo de la Universidad Colombiana de Ciencias y Humanidades Logo de la Universidad Colombiana de Ciencias y Humanidades		VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO HABILITANTE DE OFERTAS PRESENTADAS ETAPA PRECONTRACTUAL - (COMPLÉ O NO CUMPLI)											
Nombre del proceso precontrato actual: Invitación a Cotizar de Medicina Curativa 200-000-2025													
Objeto del proceso precontrato actual: "CONTRATAR EL SERVICIO DE DATACENTER (HOSTING), CONECTIVIDAD PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA"													
Fecha de verificación: 15 DE DICIEMBRE DE 2025													
Dependencia /Área solicitante: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES													
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (subir como el número de folio necesario, según lo requerido en la invitación a Cotizar)													
EVALUACIÓN TÉCNICO HABILITANTE Se deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, que tiene experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados, los cuales deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tótem INVIT y su valor expresado en SMMMLV, así: 43201800, 43222600, 43224040, 43227300, 43232800, 81111500, 81111800, 83121700, 81112000, 83111600, 81112100, 83112300 Para la acreditación de la experiencia reportada en el Registro Único de Proponentes, se debe dar cumplimiento en cada uno de los contratos con por lo menos tres (3) de los códigos UNOSPC relacionados; anteriormente, la sumatoria del valor total de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso, expresado en saldos mínimos mensuales legales vigentes (SMMMLV), de acuerdo al año en que fueron ejecutados. Para propuestas presentadas en modalidad de Consorcio, Unión Temporal, todos los miembros que las componen deben aportar experiencia, se por lo menos uno de los códigos. La experiencia de los proponentes, planteados así la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, presentada con la propuesta con máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados. Para corroborar la experiencia relacionada en el RUP se requiere anexar máximo tres (3) certificaciones de experiencia con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación. Los contratos deben haberse ejecutado satisfactoriamente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, y deben contener la siguiente información:		A.2.2. Certificación TIER3 Los OFERENTES deberán allegar certificación firmada por el representante legal donde se acredite que el DATA CENTER cumple con la infraestructura para estar catalogado como TIER3. Incluye registro TIC CERTIFICACIÓN DE CONEXIÓN NAF COLOMBIA		PERFILES El proponente debe presentar con su oferta una carta firmada por el representante legal en la cual certifique el cumplimiento del requerimiento perfil, el cual estará relacionado al gestor del servicio a contratar:						NOTA ACADUATORIA			
PROponente		VALOR (\$)		C		NC		C		NC		OBSERVACIONES (Por favor, justifique en los casos que el (los) oferentes no cumple (n) con las condiciones técnicas previstas por cada documento, en los términos de referencia)	
IFX NETWORK COLOMBIA S.A.S		\$ 600.225.331,00		X				X				CERTIFICACIÓN 1: Si bien el proponente allega certificación de experiencia correspondiente al contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios de mantenimiento de una plataforma de Data Center para que respalde los sistemas de información de la Terminal de Transporte", dicha certificación no permite corroborar de manera suficiente y objetiva que el alcance técnico, operativo y contractual del servicio ejecutado sea plenamente equivalente a lo requerido en el presente proceso, particularmente en lo relacionado con la prestación directa del servicio de Data Center, su modelo de operación, y la infraestructura efectivamente utilizada.	
												En este sentido, y conforme a lo establecido en los términos de referencia, la Universidad se reserva el derecho de verificar durante la etapa de evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como de solicitar los soportes adicionales que considere necesarios para validar la experiencia acreditada.	
												Por lo anterior, se requiere al proponente actuar y complementar la información aportada, allegando como mínimo alguno(s) de los siguientes documentos, que permitan verificar de manera objetiva el alcance real del contrato certificado:	
												Copia del contrato o documento equivalente suscrito con la entidad contratante.	
												Act(s) de inicio, ejecución y/o liquidación del contrato.	
												Certificación original del contratante donde se detalle:	
												El alcance técnico del servicio de Data Center prestado.	
												El rol del proponente como prestador directo del servicio.	
												El tipo de infraestructura utilizada y su nivel de disponibilidad.	
												Facturas de venta asociadas al contrato y/o soportes de pago.	
												Cualquier otro documento que permita evidenciar la correcta ejecución del contrato y su correspondencia con el objeto del presente proceso.	
												La documentación solicitada tiene como finalidad corroborar la idoneidad y experiencia específica del proponente, en su caso, de manera que permita la modificación de los requisitos exigidos en subsección de condiciones inevitables, sino únicamente la verificación objetiva de la información inicialmente presentada.	
CONSORCIO LUMA- MGA 2025		\$ 816.396.938,00		X				X				CERTIFICACIÓN 2:	
												El proponente allega certificación de experiencia correspondiente al contrato cuyo objeto se describe como "Prestar el servicio de conectividad, disponibilidad de recursos VPS, Colocación y replicación", ejecutado por GRUPO LUMA S.A.S., certificación que es expedida por GRUPO LUMA S.A.S.. No obstante, de la revisión integral de la documentación aportada, la información contenida en la certificación no resulta suficiente para corroborar de manera objetiva y verificable que el alcance técnico, operativo y contractual del servicio ejecutado sea plenamente equivalente a los servicios requeridos en el presente proceso.	
												En particular, la certificación presentada no detalla con precisión el rol desempeñado por GRUPO LUMA S.A.S., dentro del contrato certificado, ni permite establecer el actual como prestador directo de los servicios de conectividad, VPS, colocación y replicación, o si su participación se limitó a actividades parciales, de intermediación o de apoyo. Así mismo, no se especifican las características de la infraestructura utilizada, el modelo de operación del servicio, los niveles de disponibilidad garantizados ni las condiciones técnicas bajo las cuales se prestaron los servicios certificados, aspectos que resultan esenciales para validar su correspondencia con el objeto y alcance del presente proceso de contratación.	
												Adicionalmente, se evidencia una inconsistencia en la información económica reportada, toda vez que en la certificación se indica un valor contractual de \$1.340.953.275 más IVA, mientras que en el Registro Único de Proponentes - RUP, los SMMMLV registrados corresponden al valor de \$1.340.953.275 sin IVA. Esta diferencia implica establecer con certeza cuál fue el valor contractual efectivamente ejecutado y cuál fue la base utilizada para el registro de la experiencia en el RUP, generando una falta de coherencia entre los documentos aportados que debe ser aclarada por el proponente.	
												En virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en los términos de referencia, según los cuales la Universidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes, se requiere que el proponente actuar y complementar la información presentada, allegando los documentos que permitan verificar de manera objetiva el alcance real del contrato certificado, el rol del proponente en su ejecución, la infraestructura y condiciones técnicas bajo las cuales se prestaron los servicios, así como la coherencia entre el valor contractual certificado y el valor registrado en el RUP.	
												La documentación que se allega deberá permitir corroborar de forma clara, verificable y consistente que la experiencia acreditada corresponde efectivamente a servicios de naturaleza y alcance equivalentes a los requeridos en el presente proceso, y que la información técnica y económica reportada se encuentra debidamente soportada y registrada de manera coherente en los sistemas de información oficiales. La presente solicitud se formula exclusivamente con fines de verificación objetiva de la experiencia acreditada y no implica modificación de los requisitos exigidos en los términos de referencia.	
C: Cumple / NC: No cumple													
CONCEPTO DEFINITIVO													
De acuerdo con lo anterior, según la verificación técnica habilitante realizada, los siguientes oferentes SI CUMPLEN con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación a cotizar:													
De acuerdo con lo anterior, según la verificación técnica habilitante realizada, los siguientes oferentes NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación a cotizar, por lo cual se recomienda subseccionar, en aquella documentación marcada como NC.													
NOMBRE DE LOS OFERTANTES													
IFX NETWORK COLOMBIA S.A.S.													
CONSORCIO LUMA- MGA 2025													